

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN (SE CORRESPONDE CON EL DOCUMENTO SUSCRITO POR AMBAS PARTES EXCEPTO EL CONTENIDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS).**

**CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA DEL “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, SUEROS Y CONTRASTES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SESCAM”. LOTE 109 MEDIOS DE CONTRASTE IODADOS NO IÓNICOS DE BAJA OSMOLARIDAD O ISOOSMOLARES (EXPEDIENTE 2019/000150).**

De una parte, D. Luis Ruiz Molina, Secretario General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (en adelante SESCAM), en virtud en uso de las facultades que a este Órgano confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el artículo 6 del Decreto 106/2023 de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y el apartado segundo de la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias.

De otra parte, D. Félix José Yéboles Tovar, con NIF \*\*\*\*\*, actuando en nombre y representación de la mercantil GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES, S.A.U., con Número de Identificación Fiscal A59432179, según consta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente documento contractual derivado del expediente de prórroga del “Acuerdo Marco para la selección de proveedores de medicamentos, sueros y contrastes para los centros dependientes del SESCAM. Lote 109 MEDIOS DE CONTRASTE IODADOS NO IÓNICOS DE BAJA OSMOLARIDAD O ISOOSMOLARES”, poniendo de manifiesto los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 18/01/2022 se suscribió contrato de suministro de medicamentos correspondiente al Lote 109 MEDIOS DE CONTRASTE IODADOS NO IÓNICOS DE BAJA OSMOLARIDAD O ISOOSMOLARES del Acuerdo Marco para la selección de proveedores de medicamentos, sueros y contrastes para los centros dependientes del SESCAM, con la empresa homologada GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES, S.A.U., por un precio unitario, IVA excluido, de 0,375 euros, contrato que finaliza su vigencia con fecha 18/01/2024.

**SEGUNDO.** Previos los trámites correspondientes, con fecha 14/11/2023, fue emitido Informe jurídico favorable a la prórroga del precitado del Acuerdo Marco respecto del Lote 109 MEDIOS DE CONTRASTE IODADOS NO IÓNICOS DE BAJA OSMOLARIDAD O ISOOSMOLARES.

**TERCERO.** A la vista del expediente, la Intervención adjunta al SESCAM emitió Informe de fiscalización favorable a la referida prórroga con fecha 20/11/2023.

**CUARTO.** Finalmente, en la misma fecha, 20/11/23, esta Secretaría General ha aprobado el expediente autorizando la prórroga del Lote 109 del Acuerdo Marco de referencia.

Por todo ello, y en virtud de los antecedentes descritos, las partes

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Incorporar al contrato suscrito con fecha 18/01/2022 entre la empresa GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES, S.A.U. y el SESCAM, la presente cláusula de prórroga del “Acuerdo Marco para la selección de proveedores de medicamentos, sueros y contrastes para los centros dependientes del SESCAM. LOTE 109 MEDIOS DE CONTRASTE IODADOS NO IÓNICOS DE BAJA OSMOLARIDAD O ISOOSMOLARES”, expediente 2019/000150, en los siguientes términos:

- Precio unitario (IVA excluido): 0,375 euros.
- Fecha inicio Prórroga del contrato: 19/01/2024.
- Fecha fin Prórroga del contrato: 18/01/2026.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL SESCAM**

**GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES,  
S.A.U.**

D Luis Ruiz Molina